

DECRETO \_\_\_\_\_

ANEXO III

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA**

Este trámite permite solicitar una certificación de persona viva, para ser presentado ante otros organismos a fin de demostrar su existencia.

El trámite debe ser realizado personalmente por aquel que necesite acreditar su existencia ante los organismos que lo requieran.

Para expedirse el Certificado, deberá presentarse ante la autoridad correspondiente:

- Documento Nacional de identidad (original) con domicilio actualizado; o
- Si la persona padece de algún impedimento físico, se solicitará a la autoridad pertinente que concurra al domicilio del solicitante.

El trámite será gratuito.

Los horarios de atención para la realización del trámite son los que correspondan a la dependencia en la cual se efectúe el mismo.

**FORMULARIO:**

**CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA**

CERTIFICO que ....., domiciliado en ....., y que acredita su identidad con LE-LC-DNI N°..... A solicitud del interesado y a los fines de ser presentado ante quien corresponda se le otorga el presente en la Localidad de ....., a los..... Días del mes de ..... del año 20.....

A

